



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

AVISO

A LOS PROPIETARIOS DE MOTOCICLETAS EN TODO EL PAÍS Y A LAS EMPRESAS VENDEDORAS DE ESTOS VEHÍCULOS

Como parte de las acciones del Plan Integral de Seguridad Ciudadana que anunció recientemente el Gobierno, la Dirección General de Impuestos Internos avisa a todos los propietarios de motocicletas y a las empresas vendedoras de estos vehículos que a partir de la presente publicación inicia en todo el país el Programa Especial de Regulación del Registro y Emisión de Placas de Motocicletas.

Los propietarios de motocicletas tienen hasta el 31 de diciembre para solicitar la renovación y/o emisión de sus placas en los Puntos Móviles habilitados por Impuestos Internos en Santo Domingo y Santiago, y en las Administraciones Locales de la DGII de las demás provincias con la presentación de la documentación del motor y el pago de 100 pesos por el trámite.

Los Puntos Móviles en Santo Domingo y Santiago se encuentran ubicados en:

1. Antigua Administración Local la Fe. Ave. San Martín casi esq. Tiradentes, La Fe.
2. Canódromo Santo Domingo Norte, Ave. Charles Gaulle esq. Los Marcano, Villa Mella.
3. Canódromo El Coco, Ave. Monumental, próximo a Autopista Duarte.
4. AMET Santiago, Ave. San Luis, Santiago de los Caballeros.

Igualmente, la DGII informa a las empresas vendedoras de motocicletas que tienen un plazo de sesenta (60) días a partir de esta publicación para realizar el primer registro y pago del impuesto del 17% pendiente de las motocicletas vendidas hasta la fecha, de acuerdo a lo establecido en la Ley 557-06, así como los endosos pendientes y entrega de las placas a favor de sus adquirientes. Las empresas que hayan vendido a crédito podrán inscribir la oposición a traspaso con la presentación de la documentación de venta.

Luego de cumplido el plazo citado las empresas que realicen ventas de motocicletas sin cumplir con su registro y pago de primera placa y/o sin endosarla al comprador, serán pasibles de la aplicación de multas por incumplimiento, según lo dispuesto en los artículos 50, 221 y 257 del Código Tributario.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana que puso en marcha el Poder Ejecutivo en marzo pasado, además de la regularización de los registros y las placas de cientos de miles de motocicletas en todo el país, incluye una reforma policial, la implementación del Sistema Integrado de Emergencias 911, el programa de prevención “Vivir Tranquilo”, un sistema de seguridad vial, la estrategia para el control de drogas, medidas de refuerzo a través de la Procuraduría General de la República, un plan para el registro y control de armas y un observatorio de la violencia.

Para información adicional puede llamar a nuestro **CENTRO DE CONTACTO DGII** al teléfono (809) 689-3444 desde Santo Domingo y para el resto del país, sin cargos, al 1(809)200-6060, o escríbanos vía correo electrónico a **oficinavirtual@dgii.gov.do** o **informacion@dgii.gov.do**.

Dado en Santo Domingo, a los ocho (8) días del mes de mayo del dos mil trece (2013).

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

